

A/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

en calidad de Secretario General de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón, con CIF G50938901 y domicilio social en C/ PABLO REMACHA 9 (LOCAL)CP. 50008 ZARAGOZA, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 2506, **EXPONE:**

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Que considera que las partidas presupuestarias 62401 1361 “Vehículos Bomberos” y 62400 1331 “Adquisición motocicletas Policía Local” dotadas respectivamente con 700.000€ y 170.000€, están infradotadas para las necesidades reales de ambos servicios.
4. Que en relación a la partida 62401 1361 “Vehículos Bomberos”, es urgente la renovación de determinados vehículos de este Servicio, por ejemplo uno de ellos no tiene los elementos de seguridad homologados como son los cinturones de seguridad, además de la adquisición de 1 furgoneta/unidad de descontaminación, como la adquirida en el Servicio de Infraestructuras en 2020, para que el Servicio incorpore el protocolo de descontaminación/amianto recomendado en el Subgrupo de trabajo “Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento” de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Somos conocedores que el valor de los vehículos de bomberos es alto, pero por ello no podemos asumir la reducción en su inversión, que aparece en el proyecto de presupuestos 2025 respecto de la del año anterior. Por eso proponemos mantener la cuantía presupuestada en el 2024, reforzándola ligeramente, para poder acometer las necesidades del Servicio.
5. Que en relación a esta la partida 62400 1331 “Adquisición motocicletas Policía Local” entendemos que al no haberse podido ejecutar los 120.000€ de 2024, se debería de duplicar la aportación a la misma para compensar las motocicletas no adquiridas el

presupuesto anterior y proceder así a una renovación importante del parque móvil del Servicio de Policía Local.

6. Que el proyecto incluye la partida 22701 9204 "Servicio control de accesos edificio" que se entiende viene a sufragar un gasto presupuestario emanado de la vulneración de los artículos: 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 14.1 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Por todo lo expuesto **SOLICITO**

Se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva: suprimir los 400.000€ de la partida 22701 9204 "Servicio control de accesos edificio" y repartir ese importe en las siguientes cantidades y partidas de gasto:

.- 330.000 € para la partida 62401 1361 "Vehículos Bomberos", quedando definitivamente en 1.030.000€

.- 70.000 € para compensar lo no invertido en 2024 y reforzar la partida 62400 1331 "Adquisición motocicletas Policía Local", quedando definitivamente en 240.000€

Expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

En Zaragoza, a 23 de enero de 2025

